En la Ciudad de México, siendo las 14:15 horas del día 06 de julio del 2023, a través de la plataforma de Zoom, dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI), para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Noveno de los "Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 08 de enero de 2010. En ausencia de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y Presidenta del CARECI, la sesión fue presidida por el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Director General de Administración y Secretario Técnico ante el CARECI; así mismo el licenciado Angel Arturo Lugo Flores, Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, de la Dirección General de Administración asumió la Secretaría Técnica; como Vocales Suplentes el licenciado José Antonio Domínguez Hernández, Director de Ordenamiento Territorial, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno; el C. Edgar Antonio Hernández Martínez, Director de Atención a Grupos Prioritarios, de la Dirección General de Desarrollo Social; el licenciado Miguel Angel Zamorano, Subdirector de Seguimiento de Programas, de la Dirección General de Planeación del Desarrollo; el licenciado Gabriel Eduardo Lara Pineda, Coordinador de Educación, de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos; el licenciado Josué Chávez García, Director de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos, de la Dirección General de Servicios Urbanos; el C.P. Oscar Pérez Peña, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan; la Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y de Control Interno; así mismo se encontraron presente como invitados el C. Javier Fregoso, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C.P. José Guadalupe Gutiérrez Aclite, Subdirector de Recursos Financieros, ambos de la Dirección General de Administración. - - - - - - -
- -

El C.P. Guillermo Nájera Gómez, Director General de Administración y Secretario Técnico del CARECI, inició informando a los integrantes del Comité, que por motivos de agenda la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa y Presidenta de este Comité, no podrá estar presente, por lo que asume en suplencia la Presidencia, así mismo señaló que el licenciado Angel Arturo Lugo Flores, Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, asume la suplencia de la Secretaría Técnica. Enseguida solicitó al Secretario Técnico que proceda al **pase de asistencia y la verificación de quórum** suficiente para celebrar la sesión, por lo que el Secretario Técnico después de tomar asistencia informó que una vez revisada la lista de asistencia del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI) de la Alcaldía de Tlalpan, se confirmaron siete asistencias

motivo por el cual legalmente se tuvo el quórum suficiente para poder celebrar dicha sesión.- -

Acto seguido el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Presidente del CARECI, toma nuevamente la palabra y declara abierta la Segunda Sesión del Comité de Riesgos y Evaluación del Control Interno, por lo que señaló que se iniciaría con la aprobación del **Orden del Día**, y solicitó nuevamente al Secretario Técnico sometiera a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día, por lo que el Secretario Técnico mencionó que el Orden día se encontraba en sus carpetas y solicitó a los integrantes que levantaran su mano en señal de aprobación; sin embargo la Mtra. Rosario Cantú Neyoy, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y de Control Interno del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, intervino con la finalidad de someter a consideración del Plano del Comité, la modificación del punto IV del Orden del Día, es decir, que el Órgano interno de Control presentará los resultados del Primer y Segundo Trimestre 2023, del Programa Anual de Control Interno, ya que el punto solo se refería solo al Primer Trimestre, luego entonces el Licenciado Angel Arturo Lugo Flores, Secretario Técnico, señaló que ciertamente en un principio solo se iba a informar sobre el Primer Trimestre, pero el Órgano Interno de Control remitió el archivo con información respecto a los dos trimestres, solicitando al Pleno levantar su mano, quienes estuvieran a favor de la modificación y del orden del día, en seguida fue aprobado el punto por los presentes. -

Enseguida el Presidente continuó con el orden del día en su punto **III Presentación de los Asuntos**, y solicitó nuevamente al Secretario Técnico diera lectura a la Presentación de Asuntos, por lo que el Secretario Técnico, en uso de la voz mencionó como punto **III.1** Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, celebrada el pasado seis de julio de dos mil veintitrés, así mismo el Secretario Técnico señaló que respecto del punto que se trataba era de carácter informativo, ya que el acta estaba firmada por todos los participantes de la sesión; por lo que respecta al punto **III.2** Presentación de seguimiento de Auditorías, señaló que la información fue agregada en la carpeta y los cuadros reflejan el seguimiento que se le ha dado a las auditorias la atención que se le ha brindado a los Órganos Fiscalizadores, siendo este punto para conocimiento; continuando con la sesión, se hace mención del punto **III.3** Presentación y Seguimiento de los Avances de Acciones Emprendidas para mitigar los Riesgos 2023, el licenciado Lugo

Flores señaló que si bien es cierto, este punto es más amplio, en virtud de que las áreas remiten sus avances, también lo es, que dicha información fue remitida en sus carpetas, siendo este punto de carácter informativo; continuando con el punto III.4 La Presentación de Riesgos Derivados de la Verificación Practicada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y del Control Interno, también practicado a la Dirección General de Planeación del Desarrollo llevados a cabo por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan; como punto **III.4-1** La intervención realizada a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno** con número **R1-2023,** con clave **0413** denominada (Mercados Públicos), la cual tuvo como objetivo verificar que la administración y funcionamiento de los mercados públicos asentados en la Alcaldía Tlalpan, se lleve a cabo en apego al **Reglamento de Mercados para el Distrito Federal,** los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal y demás normativa aplicable por parte del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, señalando el Secretario Técnico que en la misma carpeta fue agregado la información con la acción correctiva y una propuesta de mejora; pasando al **punto III.4-2** el Licenciado Lugo Flores señaló que corresponde a la **Dirección General de Planeación del Desarrollo** con la Revisión de Control Interno **01/2023** con clave **04** denominada **"Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan"** cuya observación 02 y recomendación correctiva, Componentes de Supervisión y Acciones de Mejora, estableció un Programa de Fortalecimiento de Control Interno mismo que deberá ser presentado por la **Dirección General de Planeación de Desarrollo,** al Órgano Interno de Control y al Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, lo que aconteció, por lo que se encuentra agregado en esta sesión; enseguida el Secretario Técnico informó al C.P. Guillermo Nájera Gómez. Presidente, que es todo lo que corresponde al Punto III y que de no tener inconveniente continuaría con el Punto IV.- -
- -

A continuación, el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Presidente señaló que siguiera adelante con el Punto IV, referente al Informe de Resultados de la Evaluación del Control Interno del Primer y Segundo Trimestre 2023 del Programa Anual de Control Interno, cediendo el uso de la voz al Titular, el C. P. Oscar Pérez Peña, quien procedió a dar lectura a dicho Informe, por lo que señaló que "… con fundamento en el numeral noveno, fracción VI de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a letra indican que el ente público, en este caso la Alcaldía Tlalpan y el propio CARECI deberán: *VI. Tomar conocimiento de las recomendaciones, acciones preventivas y correctivas*

contenidas en el Informe de Observaciones del titular de la Secretaría, sus unidades administrativas o el titular del OIC; Se informa al pleno del Comité lo siguiente: - - - -

I.- Resultados Primer Trimestre 2023 -

Durante el Primer 2023, de acuerdo al PACI 2023 se realizó la Evaluación del Control Interno denominado "Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan" en la Dirección General de Planeación del Desarrollo, cuyo objetivo "Verificar que el procedimiento de elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales, se lleve a cabo de conformidad con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y demás normatividad aplicable". - - - - - - - - - - - - - - -

Derivado de los resultados obtenidos de la revisión del Control Interno en cita, se determinaron 2 observaciones, así como una serie de recomendaciones de conformidad con lo siguiente: -

Falta de actualización del procedimiento "Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan" establecido en el Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 de la Alcaldía Tlalpan. - - - - - - -Por ello se recomienda a la Dirección General de Planeación del Desarrollo para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de requerir y coordinar la actualización de las actividades establecidas en el procedimiento "Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales", en coordinación con la Dirección de Modernización Administrativa y TIC's de la Alcaldía Tlalpan, hasta su aprobación y autorización en la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales). -

1. Deficiencias en la implementación y aplicación del Control Interno en los procesos y procedimientos de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Tlalpan. -

Aunado a lo anterior, se realizaron por parte del Órgano Interno de Control, - - - - - -

- Implementar un proceso de revisión anual como mínimo, del procedimiento denominado "Elaboración Reglas de Operación de Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan" para identificar si existen desviaciones entre las actividades establecidas en el Manual Administrativo y las actividades realizadas en la práctica, a fin de poder llevar a cabo la actualización del procedimiento cuando se requiera; considerando también los cambios que puedan derivarse de otras instancias como lo son el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (antes EVALUA). -

- Difundir entre el personal de la Dirección General de Planeación del Desarrollo los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional; debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, los soportes documentales que avalen la realización de dichas acciones. -

Para la solventación de dichas deficiencias, la Dirección General de Planeación del Desarrollo, con el apoyo de la Dirección General de Administración en el ámbito de sus atribuciones como Secretaría Técnica del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); deberá elaborar un Programa de Fortalecimiento de Control Interno para implementar en el mediano plazo, con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. -

II.- Resultados del Segundo Trimestre 2023: -

Durante el segundo trimestre de 2023, se realizó la evaluación del Control Interno denominado Cuerpos Colegiados: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan", en la Dirección General de Administración, la cual tuvo como objetivo Verificar que las adjudicaciones directas de bienes y servicios que se presentan ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan (CAAPS) se lleve a cabo en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables". -

Derivado de los resultados obtenidos de la revisión del Control Interno en cita, se determinaron 3 observaciones, así como una serie de recomendaciones de conformidad con lo siguiente: -

Observación 01 a) **Inobservancia de los criterios de operación del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (CAAPS) e inconsistencias en la ejecución del procedimiento denominado "Desarrollo de las sesiones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios":** -

Riesgos de atención inmediata identificados en el desarrollo de las Sesiones del CAAPS: -

1.- Que las suplencias no sean cubiertas con personal capacitado (facultad y responsabilidad) para la toma de decisiones, con lo que se vulnera la facultad de dictaminación del Cuerpo Colegiado (CAAPS). -

2.- Que las justificaciones presentadas al comité no proporcionen información suficiente y pertinente, **que evidencie la no idoneidad** de realizar un procedimiento de licitación pública al no proporcionar información y/o documentación fidedigna que sustente, robustezca y de soporte los argumentos de la Justificación para que los integrantes del CAAPS razonen su voto, tal como lo establece el Art. 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.- -

3.- Que se aprueben adquisiciones directas de bienes y/o servicios que no cumplan con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo que puede derivar en un daño patrimonial a la Alcaldía Tlalpan. -

Observación 01 b) Deficiencias en la integración de los documentos que componen la Carpeta de las Sesiones del CAAPS: -

Riesgos identificados al analizar la integración documental de los expedientes de los casos sometidos a consideración del CAAPS: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Que las justificaciones técnicas elaboradas por las áreas no proporcionen los elementos suficientes en cuanto a información y/o documentación fidedigna que sustente, robustezca y de soporte los argumentos de la Justificación con la finalidad de que se evidencie fehacientemente la no idoneidad de realizar un proceso de Licitación Pública o Invitación Restringida, lo que puede afectar negativamente el análisis y razonamiento del voto por parte de los integrantes del CAAPS. - - - - - - - -

2.- El tiempo para la integración de los documentos que comprende la carpeta de cada sesión es variable (de 3 a 5 días), el cual se puede extender y representar tiempos de retraso principalmente en la obtención de la suficiencia presupuestal debidamente autorizada y la obtención de la firma de autorización de la Justificación por parte de la persona Titular de la Alcaldía, principalmente. - - - - - - - - - - - - - - -

3.- No contar con precios actualizados en los sondeos de mercado, para elaborar y determinar el presupuesto base requerido, puede implicar una mayor inversión de recursos financieros e incumplir con los criterio de economía, eficacia, eficiencia, etc., que se deben observar en todos los procesos de adjudicación con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento para la Alcaldía. -

Recomendaciones Correctivas Observación 01: -

1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones, deberán instrumentar, formalizar y difundir los mecanismos de control interno que estimen pertinentes a través de definir políticas, redefinir criterios de operación o establecer las consideraciones necesarias tanto para la adecuada ejecución del procedimiento "Desarrollo de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios" como para la debida documentación de los casos sometidos al Comité para su dictaminación; con el objetivo de reducir o mitigar los riesgos identificados y atender las recomendaciones de mejora propuestas por el Órgano Interno de Control en los incisos a) y b) de la observación 01, y dar cumplimiento al objetivo del procedimiento: asegurar a la Alcaldía Tlalpan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como transparentar el ejercicio de los recursos públicos en estricta observancia de la normatividad aplicable. -

Principalmente, atendiendo la propuesta de mejora de fortalecer las Justificaciones de los Casos presentadas por parte de las áreas requirentes, que se someten para

análisis y dictaminación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (CAAPS). Con el propósito de que los integrantes del Comité cuenten con la información suficiente y pertinente, que evidencie la no idoneidad de realizar un procedimiento de licitación pública y les proporcione elementos de juicio para la toma de decisiones; en razón de aprobar o no aprobar los casos sometidos a su consideración, para llevar a cabo los procedimientos de adjudicaciones directas como casos de excepción a la Licitación Pública de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente. Con la finalidad de que cada Justificación de los casos, proporcione la información y/o documentación que acredite, soporte documentalmente y robustezca los argumentos expuestos ante los integrantes del CAAPS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para lo anterior deberán establecer un programa de trabajo a corto/mediano plazo (julio a diciembre de 2023), que incluya las actividades a realizar, los servidores públicos responsables de cada actividad, la temporalidad para su ejecución y que como resultado de dicho programa, se definan, diseñen, instrumenten, formalicen y difundan los mecanismos de control interno necesarios (procedimientos, políticas, criterios, formatos, instructivos, etc.) para reducir o mitigar los riesgos señalados en la presente recomendación correctiva. -

<u>Recomendaciones Preventivas Observación 01:</u> -

1. Exhortar formalmente (vía oficio o circular exprofeso) a todas las áreas y servidores públicos involucrados en la ejecución de los procedimientos "Desarrollo de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios" a la observancia obligatoria del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (vigente), su procedimiento, así como del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Código de Conducta de la Alcaldía Tlalpan en su Capítulo III, Numeral III.- Contrataciones Públicas, Permisos Administrativos temporales Revocables y Concesiones y demás normatividad aplicable vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. - - - - - - - - - - - - - - - - -

2. Programar capacitaciones exprofeso, para actualizar los conocimientos y fortalecer competencias y habilidades de los servidores públicos involucrado en el procedimiento "Desarrollo de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios", en materia de Código de Ética, Código de Conducta, transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate a la corrupción y conflicto de interés con el propósito de fomentar la integridad en el servicio público. -

Observación 02: Falta de actualización del procedimiento "Adjudicación Directa" establecido en el Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 de la Alcaldía Tlalpan publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 22 de febrero de 2022. -

<u>Recomendaciones Correctivas Observación 02:</u> - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, deberá actualizar el procedimiento denominado "Adjudicación Directa" el cual se encuentra establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 22 de febrero de 2022, tomando en cuenta las actividades reales que se ejecutan y a todos los servidores públicos que participan en los mismos, políticas o aspectos a considerar entre otros; incluyendo las propuestas de mejora resultados de las visitas de los días 23 y 25 de mayo de 2023; debiendo remitir el proyecto o propuesta de ambos procedimientos de actualización a este Órgano Interno de Control. - - - - - - -
Para lo anterior deberán establecer un programa de trabajo en el corto o mediano plazo (julio-diciembre de 2023) que incluya las actividades a realizar, los servidores públicos responsables de cada actividad y la temporalidad para su ejecución y que como resultado de dicho programa, se elabore el proyecto de actualización del procedimiento "Adjudicación Directa". -
La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá coordinarse con la Dirección de Modernización Administrativa y TIC's, para que ésta a su vez, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, de la Secretaría de Administración y Finanzas dela Ciudad de México con la finalidad de actualizar ambos procedimientos. - - - - -
<u>Recomendaciones Preventivas Observación 02:</u> -
1. Implementar un proceso de evaluación y revisión anual como mínimo, para identificar si existen desviaciones entre las actividades establecidas en los Manual Administrativo y las actividades realizadas en la práctica, a fin de poder llevar a cabo la actualización del procedimiento cuando se requiera. Para lo cual deberán establecer un programa de trabajo que incluya las actividades a realizar (incluyendo la elaboración de un informe final con los resultados de dicha evaluación), el o los responsables de las actividades y la temporalidad para su ejecución. - - - - - - - - - - -
2. Una vez actualizado el procedimiento de "Adjudicación Directa", se deberá exhortar formalmente (vía oficio o circular exprofeso) a todas las áreas y servidores públicos involucrados en su ejecución a la observancia del mismo, así como a la observancia del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Código de Conducta de la Alcaldía Tlalpan en su Capítulo III, Numeral III.- Contrataciones Públicas, Permisos Administrativos temporales Revocables y Concesiones y demás normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. -
3. Programar capacitaciones exprofeso, para actualizar los conocimientos y fortalecer competencias y habilidades de los servidores públicos involucrado en el procedimiento de "Adjudicación Directa"; en materia de Código de Ética, Código de, transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate a la corrupción y conflicto de interés con el propósito de fomentar la integridad pública en el servicio público y

demás normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (incluyendo cuando suceda, capacitaciones sobre modificaciones/actualizaciones del procedimiento mismo). - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Observación 03: Deficiencias en la implementación y aplicación del Control Interno en los procesos y procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan- -

Recomendaciones Correctivas 03: -

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones, con el apoyo de la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías, ambas adscritas a la Dirección General de Administración en el ámbito de sus atribuciones como Secretaría Técnica del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); deberá elaborar un Programa de Fortalecimiento de Control Interno para implementar en el mediano plazo (julio-diciembre 2023), con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. - - - - - - - - - - - - - -

Para lo anterior deberá considerar entre otros, las siguientes recomendaciones: - - -

Componente de Control: -

Implementación de Acciones de Mejora: -

1. Actualización del procedimiento "Adjudicación Directa" estableciéndolo en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, considerando las áreas de oportunidad detectadas y las recomendaciones de mejora efectuadas por el Órgano Interno de Control. -
2. Coordinar con la Dirección de Capital Humano una capacitación para todo el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sobre el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México y del Código de Conducta de la Alcaldía Tlalpan (vigentes). -
3. Coordinar con la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, una capacitación en materia de Control Interno Institucional para todo el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que comprende entre otros los siguientes temas: Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Administración de Riesgos, Evaluación y Autoevaluación del Control Interno, Prevención, Disuasión, Detección y Corrección de posibles actos de corrupción, entre otros. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Componente de Administración de Riesgos: -

Implementación de Acciones de Mejora: -

1. Capacitar de forma específica, a la persona designada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como responsable de la administración de riesgos (evaluación, detección, análisis, mitigación, prevención, planes de contingencia, etc.) en coordinación con la Subdirección de Cumplimientos de Auditoría con la finalidad de que se encargue de los procesos de planeación,

ejecución, seguimiento y continuidad de los procesos de control interno en observancia de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. -

Componente de Administración de Actividades de Control: - - - - - - - - - - - - - -

Implementación de Acciones de Mejora: -

1. Establecer formalmente las funciones del personal adscrito a la Subdirección de Adquisiciones, designados como responsable de realizar las actividades/operaciones (registrar, procesar, analizar, revisar, información/documentos a generar, su periodicidad, etc.) relacionadas con los procedimientos sustantivos y adjetivos; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan de Trabajo, Programa anual de Adquisiciones, etc. según corresponda. -

2. Documentar, formalizar y difundir las políticas/estrategias/mecanismos de control que se han desarrollado a la fecha (y las subsecuentes que estimen necesarias) en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de mitigar los riesgos en la operación de sus procedimientos tales como: Revisión de requisiciones, Consolidación para evitar fraccionamiento, Revisión de precios y sobreprecios, Registro completo y validación de información requerida a los proveedores, Sistema de Requisiciones (control por área, por partida presupuestal), Registro y seguimiento de contratos(validación, soporte documental, firmas), Sistema de Control de facturas, Validación de contratos por parte del área Jurídica por tipo de adjudicación), etc. -

3. Establecer y formalizar las políticas/mecanismos de control de seguridad/acceso para documentación e información generada de los procesos sustantivos (expedientes de procedimientos de adjudicación, contratos, fianzas, bases de datos, etc.) considerando asignación, control y resguardo de las claves de acceso a usuarios, áreas de acceso restringido para su guarda y custodia; respaldos de información entre otros. -

Componente de Información y Comunicación: -

Implementación de Acciones de Mejora: -

1. Establecer y formalizar los criterios aplicables para la elaboración de informes relevantes sobre su gestión (objetivos y metas) para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuestos y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, etc.; designando a las personas responsables para generar dicha información, sus características, periodicidad, etc. -

Componente de Supervisión: -

Implementación de Acciones de Mejora: -

1. Programar una autoevaluación de control interno de los procesos/procedimientos sustantivos y adjetivos en coordinación con la Subdirección de Cumplimiento de Auditoría, para que en función de los resultados, se implementen acciones de

corrección de las posibles deficiencias o problemáticas detectadas, así como la administración de los riesgos identificados; y se les de atención y seguimiento por parte del servidor público designado para la administración de riesgos e implementación del Control Interno en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. -

El Programa de Fortalecimiento de Control Interno deberá ser presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones, ambas adscritas a la Dirección General de Administración; a este Órgano Interno de Control y al Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional dentro del plazo de 20 días hábiles, establecido para la atención y/o solventación de las observaciones detalladas en el presente informe; así como para su puntual seguimiento y cumplimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

<u>Recomendaciones Preventivas Observación 03:</u> -

1. Difundir entre el personal de la Dirección General de Planeación del Desarrollo los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional; debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, los soportes documentales que avalen la realización de dichas acciones. -

Las acciones correctivas y acciones preventivas efectuadas por el Órgano Interno de Control para la atención de las observaciones realizadas a cada una de las áreas de la Alcaldía revisadas tanto en el primer, como segundo trimestre del ejercicio 2023, derivan de la ejecución del Programa Anual de Control Interno 2023; el cual tiene como finalidad contribuir a la mejora de sus procesos y procedimientos sustantivos y adjetivos, así como a la identificación, mitigación y prevención de riesgos inherentes a la operación y ejecución de los mismos, en cumplimiento de La Ley de Auditoría y Control Interno y los Lineamientos de Control Interno, ambos de la Administración Pública de la Ciudad de México. -

- - III.- Finalmente, se informa a este Cuerpo Colegiado, que el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan tiene programado para el tercer trimestre del ejercicio 2023, el CI-3/2023 "Trámite de Pago de Estimaciones de Obra Pública" en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; con el objetivo de "Verificar que el pago de las estimaciones de obra pública se integren y tramiten en apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Distrito Federal, su Reglamento, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones normativas aplicables" cuyos avances y/o resultados se estarán informando en la Tercera Sesión Ordinaria del CARECI 2023…", por lo que concluyó su intervención. - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

Acto seguido, el C.P. Guillermo Nájera Gómez, agradeció la participación del Órgano Interno de Control y la lectura al informe que fue presentado, y señaló que se dará puntual seguimiento a las acciones correctivas y preventivas que fueron hechas de conocimiento a la Dirección General de Administración. - - - Como último punto del Orden del Día que corresponde a los **ASUNTOS GENERALES,** el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Presidente del Comité preguntó a los presentes, si alguno de ellos quisiera proponer algo en este punto, sin que ninguno de los presentes interviniera. -

Finalmente el Presidente dio por concluida la Segunda Sesión del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, siendo las 14:31 horas del día de su inicio. -

Por último, el Presidente C.P. Guillermo Nájera Gómez agradeció a todos y todas por su presencia. -

Presidente

C.P. Guillermo Nájera Gómez.
Director General de Administración.

Secretario Técnico

Licenciado Angel Arturo Lugo Flores.
Subdirector de Cumplimiento de Auditorías.

Vocal Suplente

Licenciado José Antonio Domínguez Hernández.
Director de Ordenamiento Territorial.

Vocal Suplente

C. Edgar Antonio Hernández Martínez.
Director de Atención a Grupos Prioritarios.

Vocal Suplente

Licenciado Miguel Angel Zamorano Álvarez.
Subdirector de Seguimiento de Programas.

Vocal Suplente

Licenciado Gabriel Eduardo Lara Pineda.
Coordinador de Educación.

Vocal Suplente

Licenciado Josué Chávez García.
Director de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos.

Órgano Interno de Control

C.P. Oscar Pérez Peña. Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan.	**Suplente** Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy. Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.
Invitado C.P. José Guadalupe Gutiérrez Aclíte. Subdirector de Recursos Financieros.	**Invitado** C. Javier Antonio Fregoso Avilés. Asesor en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.